

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA REAPERTURA DEL CASAL JOVE

Atendiendo a la RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2020, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se establece el plan de transición en la nueva normalidad, en el contexto de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, de los servicios y programas del Institut Valencià de la Joventut y de las actividades e instalaciones de tiempo libre y ocio educativo comprendidas en su ámbito de competencias y atendiendo al Protocolo sanitario para el desarrollo de actividades para el desarrollo de actividades de tiempo libre y ocio educativo dirigidas a la población infantil y juvenil en los municipios de la Comunidad Valenciana publicado por la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública el 8 de junio de 2020, se establece la siguiente adecuación de dichos documentos para establecer el siguiente protocolo para proceder a la reapertura de las instalaciones municipales del CASAL JOVE del Ajuntament de Castelló de la Plana a la realización de actividades de ocio educativo para jóvenes.

OBJETIVOS DEL PRESENTE PROTOCOLO

1. Establecer las condiciones y medidas en las que se pueda reiniciar las actividades presenciales de educación no formal en el ámbito del ocio y tiempo libre de menores y jóvenes.
2. Proteger la salud y garantizar la seguridad de las personas participantes y trabajadoras mediante una serie de medidas generales y otras específicas para las situaciones concretas.

MEDIDAS APLICABLES

1. PERSONAL Y PERSONAS USUARIAS

Profesionales del Casal Jove: corresponde al Ayuntamiento, a través de su mutua o servicio de prevención de riesgos laborales garantizar su buen estado de salud para desempeñar las tareas diferenciadas que realizan y hacer un adecuado seguimiento.

El personal al frente del Casal Jove debe estar formado para llevar a cabo de forma eficaz y coordinada, todos los protocolos vigentes.

Se asegurará en el lugar de trabajo la disponibilidad permanentemente de agua y jabón, o de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para la limpieza de manos.

Se mantendrá el aforo, tanto en las zonas comunes como en las aulas, indicado en cada fase de desescalada.

Asimismo, cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente 2 metros, se asegurarán los equipos de protección al nivel de riesgo.

El personal encargado de la limpieza realizará todas las tareas con mascarilla y guantes y al finalizar llevará a cabo una completa higiene de manos, con agua y jabón.



Las personas trabajadoras que inicien síntomas, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y centro de salud o con el teléfono de referencia 900300555 y seguirán sus instrucciones. Además lo comunicará al Ajuntament de Castelló como entidad responsable del Casal Jove.

Personal dependiente de otras empresas o entidades: Corresponde a cada empresa o entidad, a través de su mutua o servicio de prevención de riesgos laborales garantizar su buen estado de salud para desempeñar las tareas diferenciadas que realizan y hacer un adecuado seguimiento.

Serán responsables de mantener el aforo, tanto en las zonas comunes como en las aulas, indicado en cada fase de desescalada.

Asimismo, cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente 2 metros, la empresa o entidad asegurará los equipos de protección al nivel de riesgo.

El personal funcionario del centro velará por el cumplimiento de estas medidas no permitiendo el acceso a trabajadores/as y/o personas usuarias que no cumplan las medidas de distanciamiento y seguridad establecidas.

El centro asegurará la disponibilidad permanentemente de agua y jabón, o de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para la limpieza de manos.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y centro de salud o con el teléfono de referencia 900300555 y seguirán sus instrucciones. Además lo comunicará al Ajuntament de Castelló como entidad responsable del Casal Jove.

Personas usuarias:

Las personas usuarias vigilarán su estado de salud y realizarán toma de temperatura todos los días antes de salir de casa para ir a las instalaciones del Casal Jove. Si se tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir a realizar la actividad, pero sí notificarlo y contactar con su centro de salud. También deberán comunicarlo en el caso de haber estado en el Casal Jove en los últimos 14 días aunque no tuvieran previsto acceder próximamente a ellos.

La persona usuaria que presenta condiciones de salud que le hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al Casal Jove, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita y manteniendo las medidas de protección de manera rigurosa.

En el caso que, durante el periodo de estancia en el Casal Jove un/a usuario/a inicie síntomas (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc.) o sean detectados por personal del Casal Jove, deberá abandonar los espacios. En el caso de ser menor de edad o no tener su propio medio de transporte, se le llevará a un espacio separado de uso individual hasta que algún/a familiar llegue a recogerlo/a.

El espacio para uso individual será la zona del patio, por contar con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con doble bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia 900300555, para que se evalúe su caso.

2. MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN EXIGIBLES

Información y formación

Todas las personas usuarias y las familias de los menores de edad serán informadas mediante una circular, antes del inicio de la utilización de las instalaciones del Casal Jove, de las medidas higiénico sanitarias que se van a tomar.

Se indicará que la personas usuaria no puede acudir a las actividades en las siguientes circunstancias: si presenta síntomas compatibles con COVID-19 o está diagnosticado de COVID-19, o se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.

Además se les solicitará como requisito para poder participar en la actividad, que realicen una declaración responsable sobre su salud o la del menor de edad, en su caso, en los 14 días previos al inicio de la actividad en el Casal Jove y de no haber estado en contacto estrecho con alguna persona con sintomatología de COVID-19

En el caso que durante el transcurso de la asistencia a las instalaciones del Casal Jove se declarara un caso de contagio en la unidad familiar de una de las personas usuarias, se comunicará inmediatamente a la persona responsable de los espacios.

Al inicio del acceso al Casal Jove, la persona responsable de la actividad impartirá una charla informativa a las personas participantes, sobre cómo cumplir las medidas de seguridad y prevención. Se hará especial hincapié en la responsabilidad individual y la importancia de seguir las normas de higiene y convivencia.

Es importante reforzar visualmente la formación con la cartelería informativa en los espacios clave de la instalación (entradas y salidas, aseos, etc.)

Dar a conocer los horarios de entrada (se espaciarán temporalmente las entradas a las diferentes aulas para impedir que las personas usuarias coincidan en los accesos), personas acompañantes, medidas de protección respiratoria adecuadas para estar en el espacio, desinfección de manos, etc.

Limpieza y desinfección de instalaciones

Se deben realizar tareas de ventilación diaria de las instalaciones, durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire.

Reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar la ventilación de los sistemas de climatización, NO está recomendada la utilización de ventiladores.

Mantener, siempre que sea posible las puertas abiertas mediante cuñas y otros sistemas para evitar el contacto de las personas con las manetas y pomos.



Arbitrar la limpieza y desinfección de cada una de las aulas tras la finalización de la actividad, prestando especial atención a las zonas de uso común y superficies de contacto más frecuentes, como pomos de las puertas, mesas, suelos, mobiliario, pasamanos...

En la medida de lo posible, las personas usuarias utilizarán sus propios materiales. En caso de no ser posible, éstos serán adecuadamente preparados para evitar contagios y posteriormente desinfectados. En caso de ser necesario, serán retirados por un tiempo no inferior a 48 horas.

Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida en el mercado, que hayan sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, respetando las indicaciones de la etiqueta.

Para los aseos deberá reforzarse la limpieza y desinfección para garantizar el estado de seguridad e higiene.

La zona donde se realiza el lavado de manos estará dotada de jabón y toallas de papel.

Para la desinfección de las manos se procurarán dispensadores de gel hidroalcohólico en lugares comunes y estratégicos.

Asegurar su acceso, correcto funcionamiento y adecuado mantenimiento.

Para cada uno de los casos anteriores (zona de lavado de manos y dispensadores de hidrogel) se dispondrán de carteles indicadores de la correcta técnica de práctica de dichas medidas.

Se procuraran papelera con tapa y pedal o al menos, siempre existirá doble bolsa de basura. Todo elemento de uso común, deberá ser objeto de higiene y desinfección para prevenir riesgo de contagio por intercambio de fómites.

Accesos y circulación por las instalaciones

Accesos para entradas y salidas:

Se establecerán horarios de entrada y salida diferentes para cada Aula con el fin de evitar cruces innecesarios de personas usuarias.

En aquellas circunstancias en las que no se pueda garantizar la distancia de dos metros, se deben usar mascarillas higiénicas.

La obligación contenida en el párrafo anterior no será exigible en los siguientes supuestos:

- a) Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
- b) Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- c) Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, resulte incompatible el uso de la mascarilla.
- d) Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.